Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de agosto de 2022.

Proceso	Tutela.
Accionante	Marta Elena Bedoya de Ríos.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, UARIV.
Radicado	2022-349
Auto Interlocutorio	129
Tema	Derecho de petición.
Asunto	Requiere

A efecto de dar trámite a la acción de tutela incoada por la señora J Marta Elena Bedoya de Ríos contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, UARIV, se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con el siguiente requisito:

- Allegue copia del derecho de petición presentado a la entidad accionada.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

TR